

EXP-UNC:0062698/2015

VISTO:

la convocatoria a CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse como DIRECTOR en el Área Servicios Generales de la Facultad, efectuada por Resolución Decanal n° 362/15; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 64 el Tribunal interviniente en el concurso de referencia no admite como postulante al agente Fabio Domínguez, por no haber presentado el título de secundario completo exigido como condición particular en la Resolución Decanal n° 362/15;

que en virtud de lo dispuesto por los artículos 24° y 25°, y el Anexo V de la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior, el postulante Fabio Domínguez eleva a fs. 66 y 67 el correspondiente descargo con presentación de pruebas (EXP-UNC:0028310/15 y EXP-UNC:0028651/2015);

que giradas las Actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, la misma en su Dictamen n° 56627, observa que *"Desde lo sustancial y en primer lugar, es cierto que en el llamado a concurso se exige la presentación del título secundario y el Sr. Domínguez no lo hizo en tiempo oportuno."*

*... "Ahora bien, admitir esa posibilidad es ingresar en un **exceso de rigor formal**..."*

"Se trata de un concurso interno de promoción –ascenso a otro cargo- donde todos y cada uno de los postulantes tienen acreditadas ya sus condiciones ante la Dependencia donde desempeña sus labores..."

"La situación también la acredita el Sr. Domínguez mediante la presentación con copia del título secundario que se encontraba depositada en la Dirección General de Personal (fs. 67);"

"Todo Jurado, como criterio general, debe ser proactivo en el sentido de la participación de los postulantes, dentro de las reglas fijadas y más aún cuando se trata de concursos de promoción para un cargo."

que en consecuencia, corresponde hacer lugar a la solicitud presentada por el postulante Fabio Domínguez;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

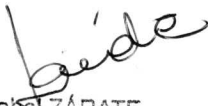
//

ARTÍCULO 1º. ADMITIR al postulante FABIO DOMÍNGUEZ, legajo 40849, para participar en el CONCURSO CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-2 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse como DIRECTOR en el Área Servicios Generales de la Facultad, efectuada por Resolución Decanal nº 362/15.

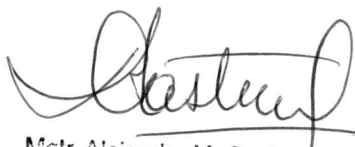
ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese a los miembros del Tribunal y al interesado, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, **08 JUL 2015**

RESOLUCIÓN Nº: **0909**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades